

12.05 Club Académico: Premio de promoción en honor al trabajo de un miembro de una universidad socia de la Universidad de St. Gallen (CA-PP)

En caso de contradicción, la versión impresa en lengua alemana prevalecerá.

Con motivo de su 50 aniversario, el Club Académico ha creado un fondo fiduciario con el propósito de otorgar un premio de promoción en honor al trabajo de un miembro de una universidad socia de la Universidad de St. Gallen (CA-PP).

Regulaciones de Fondo

I. Bases

Con motivo del 50 aniversario del Club Académico de la Universidad de St. Gallen (CA), el Club ha creado un fondo fiduciario con un propósito específico, bajo la designación de: "Club Académico de la Universidad de St. Gallen: Premio de promoción en honor al trabajo de un miembro de una universidad socia de la Universidad de St. Gallen (CA-PP)" Este fondo fiduciario deberá ser administrado de acuerdo con las condiciones de estas regulaciones.

II. Propósito

El fondo tiene como propósito, el otorgar un premio al mejor trabajo de un miembro de una universidad socia de la Universidad de St. Gallen, dicho trabajo deberá hacer una contribución al mejoramiento sostenible de las condiciones de vida en el país donde dicha universidad esta localizada.

III. Recursos

Los Activos del fondo consisten en:

- a) La donación del Club Académico de la Universidad de St. Gallen (CA);
- b) Donaciones adicionales que tengan el mismo propósito.

El fondo deberá contar con una contabilidad por separado.

El Club Académico estará a cargo de la administración financiera.

IV. Premio

De ser posible, se otorgará del fondo fiduciario, en cada año académico un premio no menor a 5,000.00 CHF (Francos Suizos).

Como regla, el premio deberá ser otorgado de mano del Rector de la Universidad de St. Gallen en el *Dies academicus*.

V. Autoridades Competentes

Cada año, antes de cualquier nueva convocatoria de propuestas, la Universidad de St. Gallen y el CA deberán, cada uno, nominar a una persona como contacto y a un suplente, quienes serán competentes para hacerse cargo de todos los asuntos relacionados con las invitaciones de las propuestas, así como otorgar el premio de promoción de acuerdo con éstas reglamentaciones. Por parte del CA, una de estas nominaciones deberá ser un representante del CA-Alumni y otra un representante del CA-Activitas.

VI. Convocatoria de las Propuestas

En la convocatoria de propuestas se presentarán tres trabajos para el Premio de promoción, dicha convocatoria deberá ser publicada anualmente al inicio del semestre de invierno en coordinación con el CA de la Universidad de St. Gallen en una de las universidades relacionadas con la misma, por vía de una red de intercambio estudiantil en un país en vías de desarrollo o en un país de reciente industrialización. Se presentarán y premiarán proyectos que han contribuido al desarrollo sostenible de la calidad de vida en alguna región, algún sector económico y/o en algún grupo social en dicho país. Estos proyectos deberán ser factibles para actuar como multiplicador en una implementación análoga en otras regiones, sectores y/o grupos sociales. El trabajo deberá ser entregado en inglés, alemán, francés, italiano o español.

La universidad social elegida, designará a una persona como contacto y a otra como suplente, con quienes la Universidad de St. Gallen así como el CA pudieran remitirse cuando existan preguntas relacionadas con la

convocatoria, la selección o los premios. En tal caso, el otorgamiento de los premios deberá ser clarificado.

La Universidad de St. Gallen junto con el CA designarán un centro de información para la universidad social elegida, donde los candidatos pudieran referirse en caso de preguntas.

VII. Selección del trabajo

Para finales de febrero de cualquier año, la universidad social deberá seleccionar en sitio y autonomamente, un máximo de tres de los mejores trabajos, que cumplan con los requisitos. Los cuales enviará a más tardar a final del mes de marzo de ese año a la Universidad de St. Gallen, para la designación definitiva de los premiados.

La Universidad de St. Gallen deberá realizar la evaluación de los trabajos y la selección del ganador o de los ganadores, por expertos en la materia. Se podrá obtener ayuda de la Federación, Helvetas, o de un otro organismo en cargo de la ayuda al desarrollo en el país en cuestión. La selección deberá ser sustentada.

La Universidad de St. Gallen deberá emitir un documento de reconocimiento a nombre de la(s) persona(s) ganadora(s). Este documento debe contener declaraciones sobre la premiación del proyecto.

VIII. Presentación de premios/Aviso

Antes de cada *Dies academicus*, el CA deberá otorgar a la Universidad de St. Gallen el monto del premio en forma de un cheque bancario, pagadero al ganador del mismo, con la cantidad total mínima de 5,000.00 CHF (Francos Suizos).

La ceremonia de premiación se realizará en el *Dies academicus* por la Universidad de St. Gallen, junto con la entrega de otros premios. El ganador

y el trabajo seleccionado deberán ser mencionados en el reporte anual correspondiente de la Universidad de St. Gallen.

La Universidad de St. Gallen en cooperación con el CA realizará un breve notificado de prensa dando a conocer al ganador, así como al proyecto honorado por dicho premio. Éste notificado de prensa deberá ser publicado en el país de origen del tabajo ganador y en Suiza.

El CA será el encargado de invitar al ganador para asistir a la ceremonia en la Universidad de St. Gallen. En el caso que la persona premiada asistiera a la ceremonia de premiación en el *Dies academicus*, tendrá la oportunidad de presentar personalmente el contenido de su trabajo en una conferencia pública en la Universidad de St. Gallen.

IX. Costos

En cuanto a las cuestiones financieras de la convocatoria del CA-PP y de la entrega del CA-PP, aun no han sido acordadas. Por ello se ha convenido, que todos los costos del personal interno de la Universidad de St. Gallen serán absorbidos por la misma y todos los demás costos de este evento estarán a cargo del CA. Los dos socios se compromenten, a que antes de iniciar cualquier actividad con costos substanciales para uno de ellos, juntos discutirán el tema en cuestión y actuarán solamente con mutuo consentimiento.

X. Nulificación de previo derecho

Las regulaciones con fecha del 1 de abril de 1994 (en versión del 11 de enero del 2000) del Club Académico St. Gallen para la mejor tesis en economía será anulada al tiempo en que las presentes regulaciones entren en vigor.

XI. Fecha efectiva

Estas regulaciones se aplicarán a partir del 1 de noviembre del 2001.

En nombre del comité del senado de la Universidad de St. Gallen, St. Gallen

El Rector:
Prof. Dr. Peter Gomez

El Secretario General:
Lic. iur. Markus Assfalg